



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1013 -2025-UNSAAC.

CUSCO,

31 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 405-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 842719, remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando Licencia con goce de haber a favor de docente que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio Nro. D-042-2025-FCCSS-UNSAAC, remitido por el Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, hace de conocimiento que el Dr. Fabio Anselmo Sánchez Flores, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, ha recibido Carta S/Nro. remitida por el Dr. Óscar Augusto García Zárate, Presidente del Comité Organizador del "XX CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFIA" cursándole cordial invitación para que participe en calidad de conferencista en el citado congreso, a realizarse en la ciudad de Lima del 4 al 8 de agosto de 2025, en las instalaciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, por tal motivo con opinión favorable solicita se conceda Licencia con goce haber a favor del Dr. Fabio Anselmo Sánchez Flores, del 4 al 8 de agosto de 2025, con la finalidad de que participe en el "XX CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFIA", en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, al respecto con Oficio N° 212-DAFP-EPA-FCS-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de Filosofía y Psicología, opina favorablemente por la participación del Dr. Fabio Anselmo Sánchez Flores, en el evento académico señalado precedentemente, con cargo a dar cuenta a la Junta de Profesores del referido departamento académico;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000002090-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución respectiva;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalonario N° 1417-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC-VIRTUAL y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **DR. FABIO ANSELMO SÁNCHEZ FLORES**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución, quien se constituirá en la ciudad de Lima del 4 al 8 de agosto de 2025, con la finalidad de participar en calidad de conferencista en el "XX CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFIA", en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor beneficiario lo siguiente:

- Apoyo Económico traducido en dos (2) días en el importe total de S/ 320.00 soles día.

TERCERO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002090-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentará el certificado del referido congreso ante la Subunidad de Escalafón y Pensiones; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato y Despacho Rectoral respectivamente.

QUINTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

SEXTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vice Rectorado Académico y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten signature]
DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD EMPLEO.- SUB UNIDAD ESCALAFON (02).- SUB UNIDAD REMUNERACIONES.- FCS.- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFIA Y PSICOLOGIA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- A. JURIDICA.- DR. FABIO ANSELMO SÁNCHEZ FLORES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Handwritten signature]
Dra. M. MELBA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000002090

(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO

FECHA DE DOCUMENTO : 16/07/2025

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN :

EXP 842719 APOYO ECONÓMICO TRADUCIDO EN 2 DIAS DE VIATICOS PARA EL DR FABIO ANSELMO SÁNCHEZ FLORES, DOCENTE DE EP FILOSOFÍA PARA QUE PARTICIPE DEL XX CONGRESO NACIONAL DE FILOSOFÍA, ORGANIZADO POR LA UNMSM, A REALIZARSE EN LIMA DEL 4 AL 8 DE AGOSTO

FECHA APROBACION : 16/07/2025

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1382-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/ABR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	640.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	640.00
5 GASTOS CORRIENTES	640.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	640.00
2.3.2.1 VIAJES	640.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	640.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	640.00

TOTAL	640.00
-------	--------

TOTAL CERTIFICACION	640.00
---------------------	--------

TOTAL NOTA	640.00
------------	--------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Md. Washington Raimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1013-2025 -UNSAAC